

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YESA EL 14 DE JUNIO DE 2024**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: Idoya Ibáñez Villanueva
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
María Gabriela Orduna Allegrini
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández

SECRETARIO: Asier Garmendia Berango

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del 14 de junio de dos mil veinticuatro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por el Secretario que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del Ayuntamiento del cumplimiento del quorum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

El señor Alcalde informa que se procede a la grabación del pleno.

Primero.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 17/04/2024 y del acta extraordinaria 15/05/2024.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 17/04/2024 y de la sesión extraordinaria de fecha 15/05/2024 por disponer los señores corporativos de copia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Alcalde pregunta si hay alguna observación que realizar a las actas de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se procede a su votación y el acta de la sesión ordinaria de fecha 17/04/2024 es aprobada por cuatro votos a favor y tres votos en contra por parte de las concejales Gabriela Orduna, Ana Isabel García, M^a Carmen Muñoz, que piden expresamente que figuren sus nombres. El acta de la sesión extraordinaria de fecha 15/05/2024 es aprobada por unanimidad.

Segundo.- Resoluciones de alcaldía 36/2024 a 50/2024

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

El secretario procede a la lectura de las resoluciones:

- Resolución nº36/2024 por la que se da de baja las parcelas 2-961,962,963,964 por ser una zona de protección ambiental según el plan.
- Resolución nº37/2024 por la que se concede licencia de obra a S.A.U., con DNI 33439****, para sustituir el revestimiento de fachada con lamas de aluminio color gris antracita similar al existente, en sustitución de tarima de madera de su vivienda situada en la calle Benasa nº15 bajo, en parcela 695, polígono 1 de Yesa.
- Resolución nº38/2024 por la que se concede licencia de obras a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra para la instalación solar fotovoltaica en las parcelas 385 y 403 del polígono 1 de Yesa.
- Resolución nº39/2024 por la que adjudica el contrato de explotación del bar-cafetería y del servicio de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2024, a J. D. V. con DNI 72684****, de acuerdo a la oferta presentada y al pliego de condiciones esenciales.
- Resolución nº40/2024 por la que se concede licencia de obras a H. F. C., con DNI 15777***, con objeto de pintar la fachada en la vivienda situada en la calle Carretera Confederación Hidrográfica del Ebro nº14 de Yesa.
- Resolución nº41/2024 por la que se deniega licencia de obra a G. R. E., provisto de DNI nº72706***, para la instalación de pérgola en el jardín casa C/ Nueva 11 parcela nº 763 del polígono 1 del catastro de Yesa.
- Resolución nº42/2024 por la que se firma la adhesión y participación en la segunda fase del proyecto de implantación de herramientas y aplicaciones básicas de Administración Electrónica en las entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Foral de Navarra en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

- Resolución nº43/2024 por la que se concede licencia de obras al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana para realizar obras de conservación del monasterio de Leyre dentro del año 2024.

- Resolución nº44/2024 se contrata a V. P. C. con DNI 34096**** como empleada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Yesa.

- Resolución nº45/2024 Contratar a S. G. M. con DNI 00404**** como empleada de servicios múltiples del Ayuntamiento de Yesa.

Tercero.-Resolución de las alegaciones a los presupuestos 2024.

El Grupo municipal Yesa Avanza presentó por registro el 23 de abril de 2024 escrito en el que se solicita

Que se rehagan en su totalidad los Presupuestos 2024 de manera que sean coherentes y acordes a los gastos realizados en el 2023 y que aun no se han liquidado.

Que acompañen los Presupuestos 2024 de la documentación complementaria establecida por la legislación vigente antes de someter al Pleno la consideración de nuevos presupuestos corregidos.

Que se cumplan las estipulaciones de la Leyes relacionadas con la Transparencia, la información Publica y el Buen Gobierno vigentes.

Que se valore nuevamente la realización de una Auditoría de la gestión económico y financiera del Ayuntamiento de Yesa para establecer qué procedimientos fallan y provocan tantos errores e incumplimientos legales.

SE ACUERDA, por **tres votos a favor de las concejales Gabriela Orduna, Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz** y **cuatro en contra**, desestimar las alegaciones realizada por el grupo municipal Yesa Avanza.

Cuarto.- Resolución a las alegaciones del cambio de Escudo.

El grupo municipal Yesa Avanza presentó por registro electrónico el 21 de mayo de 2024 alegaciones al cambio de escudo de Yesa.

1. QUE se retire el acuerdo adoptado para el inicio del procedimiento de cambio de escudo del 22 de marzo de 2024, basado en un diseño infundado y en un procedimiento presuntamente nulo de pleno derecho de agosto de 2017.
2. QUE se suspenda el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 2024, porque supone una grave vulneración del patrimonio local y porque incluye un diseño, no motivado ni riguroso, adoptado en 2017, puesto que los informes consultivos externos son posteriores y están fechados en 2022.
3. QUE se suspenda el proceso de información pública iniciado tras la sesión del 22 de marzo de 2024.

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

4. QUE se cumpla lo estipulado en ambos informes externos de 2022 sobre el timbrado del escudo. Esto es que se coloque bajo la corona real el escudo tradicional de Yesa que trae de oro y un encino de sinople partido de gules y un báculo abacial de oro sobre el que hay posado un pajarillo de plata. Por timbre un yelmo empenachado. Y, que, a partir de ahí, se inicie el procedimiento para oficializar el nuevo timbre.
5. QUE, a la mayor brevedad posible, se rectifique el símbolo no oficial de todos los lugares en los que aparecen los escudos incorrectos (documentos, banderas, sellos, carteles, página Web, membretes y demás lugares institucionales el escudo no oficial empleado por el Ayuntamiento de Yesa entre 2017 y 2024).
6. 6. QUE, en atención a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se informe públicamente -tanto a los vecinos y vecinas de Yesa como en sesión plenaria-sobre el coste real que ha tenido esta actuación entre los años 2017 y 2024.

El alcalde informa que el procedimiento que se sigue para el cambio de escudo es el correcto. El artículo 28 la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra establece que la modificación del escudo exigirá un procedimiento análogo al establecido para el cambio de nombre en los municipios.

Se requiere el acuerdo del ayuntamiento, adoptado previa información pública por el plazo de un mes.

El artículo 27 de la citada ley establece que los acuerdos deben ser adoptados por el pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación. En el presente caso el acuerdo de inicio de procedimiento para la modificación del escudo fue por unanimidad tal y como viene reflejado en el acuerdo del pleno de 22 de marzo de 2024.

El escrito de Félix Segura Urra, Jefe de Sección de Archivo Real y General de Navarra de 25 de mayo establece que se trata de un escrito facultativo y no vinculante reemitiéndose a la Real Academia de la Historia haciendo hincapié en el carácter preceptivo y vinculante de dicho informe, siendo el informe al que hace referencia de forma expresa el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por tanto y a modo de conclusión, el procedimiento seguido para la modificación del cambio de escudo es el correcto y cuenta con el visto bueno de la Real Academia de la Historia.

El 11 de junio de 2024 se presentó Instancia nº67360 alegando lo siguiente:

“Solicito saber cuál es la causa que justifica el cambio de escudo de Yesa, porque se invierte el orden de los campos si en escrito de Felix Segura, Jefe de Sección de Archivo Real y General de Navarra con fecha 25 de mayo de 2022 ha quedado más que probado que el verdadero escudo es el que se utilizaba antes del cambio del 2017.

Como vecino pido que se respete el escudo histórico y el informe de Gobierno de Navarra”

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

El alcalde informa que en el propio informe histórico sobre el escudo de Yesa, escrito por Félix Segura Urra, Jefe de Sección de Archivo Real y General de Navarra, en el apartado 5º relativo a las conclusiones establece que se trata de informe facultativo, teniendo que solicitar a la Real Academia de la Historia el correspondiente informe preceptivo y por tanto vinculante.

En el escrito de la Real Academia de la Historia de 16 de diciembre de 2022 establece lo siguiente:

“El escudo no contiene ninguna incorrección heráldica, salvo timbrarlo con un yelmo, lo que es impropio de una institución, porque es un emblema propio de los caballeros. El orden de los cuarteles es indiferente, desde el punto de vista heráldico, aunque después de adoptado se ha de observar siempre en la misma posición.

Este escudo puede ser aprobado perfectamente, realizando la sustitución del yelmo por la corona real de España, que es lo que corresponde a todos los ayuntamientos como timbre”

La concejal Gabriela Orduna interrumpe para preguntar si se va a dar las respuestas por escrito. El alcalde informa que se reflejarán en el acta.

SE ACUERDA, por **tres votos a favor de las concejales Gabriela Orduna, Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz** y **cuatro en contra**, desestimar la propuesta realizada por el grupo municipal Yesa Avanza y, la Instancia 67360 y, por tanto, se continua con el proceso de la aprobación del escudo de Yesa.

Quinto.- Escudo de Yesa. Aprobación definitiva tras el transcurso de un periodo de información pública de un mes.

Transcurrido el periodo de información pública de un mes, y contestadas las alegaciones, se procede a la aprobación definitiva del escudo de Yesa. Se presenta el nuevo escudo según se viene usando en los últimos años y presente en el Palacio de Navarra con el báculo a la izquierda, la encina a la derecha y conforme al informe preceptivo y vinculante que emite la Real Academia de la Historia, remitido en su día a los concejales, sustituyendo el Yelmo por la corona Real de España.



Se sigue la tramitación de conformidad con el artículo 187 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El artículo 28 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio aplica la analogía al procedimiento establecido en los artículos 22 y 23 por lo que aplicando esta analogía estrictamente se aprueba ahora:

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra de las concejales Gabriela Orduna, Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar de manera definitiva el escudo de Yesa tras el transcurso de un periodo de información pública de un mes.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a Administración Local para su posterior aprobación por el Gobierno de Navarra.

Sexto.- Aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Yesa correspondiente al ejercicio 2023.

El Sr. Alcalde explica como a 30 de mayo de 2024, tuvo lugar la comisión de cuentas para revisar la cuenta general del Ayuntamiento de Yesa del ejercicio 2023. El Secretario-Interventor del Ayuntamiento informó de la situación y resultado de las cuentas del ejercicio 2023, dando lectura al informe de intervención previamente entregado a los asistentes. Se explicaron las modificaciones presupuestarias, grado de ejecución del presupuesto de gastos, de las obligaciones reconocidas, del presupuesto de ingresos y de los derechos reconocidos.

El resultado presupuestario del 2023 es positivo y alcanza un importe de 53.824.02 €, siendo el resultado ajustado positivo final de 86.902,23 €.

El remanente de tesorería a 31/12/2022 es de 818.793,63 € y corresponde en su totalidad a remanente de tesorería para gastos generales.

En cuanto al equilibrio en la ejecución del presupuesto, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes.

En cuanto al equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital, los gastos de capital son mayores que los ingresos de capital.

En cuanto a la incidencia en el Remanente de Tesorería, ha aumentado en un 7,16% respecto al año anterior.

Se cumple la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y al no tener deuda viva el Ayuntamiento de Yesa cumple con el requisito de sostenibilidad financiera, ya que la ejecución del presupuesto ofrece un saldo no financiero superior a cero. Se cumple igualmente la regla del gasto.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la cuenta general del Ayuntamiento de Yesa correspondiente al ejercicio 2023.

Se abre plazo de 15 días de exposición pública a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Séptimo.- PSTD Urdiña

El PSTD Urdiña consiste en la creación de un itinerario de turismo azul “Urdina: Camino por el río Aragón”, que tiene como objetivo general alcanzar la Sostenibilidad Turística en el entorno del embalse de Yesa y el Tramo Medio del río Aragón. Este plan busca conectar Yesa con Gallipienzo siguiendo el trazo del río Aragón con paradas destacadas y actividades a lo largo del recorrido. La ruta comienza en el embalse de Yesa, continúa por Liédena, Javier, Sangüesa/Zangoza, Cáseda y finaliza en Gallipienzo/Galipentzu.

APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, LA ASOCIACION CEDERNA-GARALUR Y EL AYUNTAMIENTO DE YESA QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE LA CITADA ASOCIACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO URDINA: CAMINO POR EL RÍO ARAGÓN 2023-2026, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

La Corporación Municipal por *7 votos a favor/7 votos total* de los concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la firma de convenio entre el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, la Asociación Cederna-Garalur y El Ayuntamiento de Yesa que actúa en representación de la citada asociación para su inclusión en el PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO URDINA: CAMINO POR EL RÍO ARAGÓN 2023-2026, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

ACEPTAR EL PLAN DE GESTIÓN QUE CIRCUNSCRIBE AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE URDINA: CAMINO POR EL RÍO ARAGÓN (2023-2026) FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

GENERATION EU, QUE CONTIENE LAS ACTUACIONES, EL CALENDARIO DE ACTUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS HITOS Y OBJETIVOS Y EL PRESUPUESTO DESGLOSADO, POR ANUALIDADES.

La Corporación Municipal por *7 votos a favor/7 votos total* de los concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. – Aceptar el Plan de Gestión que circunscribe al Plan de Sostenibilidad Turística en Destino URDINA: CAMINO POR EL RÍO ARAGÓN (2023-2026) financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, que contiene las actuaciones, el calendario de actuación de conformidad con los hitos y objetivos y el presupuesto desglosado, por anualidades.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

ACEPTAR LA REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE YESA COMO ENTIDAD REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE URDINA: CAMINO POR EL RÍO ARAGÓN (2023-2026), FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

La Corporación municipal por *7 votos a favor/7 votos total* de los concejales asistentes que constituyen unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. – Aceptar la representación del Ayuntamiento de Yesa como entidad representante de la Asociación Cederna Garalur en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de URDINA: CAMINO POR EL RÍO ARAGÓN (2023-2026), financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde, o quien legalmente le sustituya, para que firme el correspondiente convenio y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

TERCERO. - Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Cederna Garalur.

Octavo.- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal funcionario:

1-secretario-interventor. Nivel A. Acceso: C.O. Jornada completa. Provisión: Concurso- Oposición. Complemento puesto de trabajo:15%.Complemento incompatibilidad: 35%.Vacante.

1-auxiliar administrativo. Nivel C. Acceso: CO. Jornada completa. Provisión: Concurso-Oposición: Vacante.

1.-Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo: 27%. Complemento DF 19/2008: 3,21%. Activo.

Personal en régimen laboral:

1.- Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Laboral fijo. Jornada completa. Provisión: Proceso estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre.Activo.

RELACION NOMINAL

Personal funcionario

Personal contratado administrativo

Asier Garmendia Berango. Secretario–Interventor. Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida: 26/03/2024. Grado 1.

Sonia Goñi Reta. Auxiliar administrativo. Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida: 6/10/2014. Grado 2.

Personal contratado laboral

Rebeca Armendáriz Pellón – Empleada Servicios Múltiples- Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida 02-07-2007.

Sometida la plantilla a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por cuatro votos a favor y tres en contra de las concejales Gabriela Orduna, Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Yesa 2024.

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noveno.-Modificación presupuestaria.

En cumplimiento del artículo 219 bis de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, donde se dictamina que “todas las modificaciones de créditos presupuestarios necesariamente tendrán que ser informadas por quien ejerza las funciones de

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

intervención”, se emite este informe donde se analizará la legalidad y los procedimientos de la propuesta planteada.

Primero. Dadas las intenciones del Ayuntamiento de incorporar una nueva aplicación presupuestaria al actual presupuesto, la modificación a la que hay que acudir sería la de Crédito Extraordinario. En cumplimiento del artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, el órgano competente para realizar la propuesta de modificación es el Presidente de la Corporación y la competencia para aprobar el crédito extraordinario corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Yesa.

Segundo. El mismo artículo 214 mencionado anteriormente establece que, cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. En las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Yesa, esta posibilidad aparece en la base 7ª, por tanto, la aprobación y entrada en vigor de este suplemento de crédito se rige por los criterios mencionados.

Tercero. Dada la necesidad de realizar la compra de un terreno para la ubicación de la Casa de Acogida- Oficina de Turismo englobada en el Plan Urdina y prevista en el presupuesto del ejercicio, así como de la compra de un almacén ubicado en dicho terreno, el nuevo gasto no puede demorarse a ejercicios posteriores.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 213 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y del artículo 36 DF 270/1998, de 21 de septiembre, esta modificación se financiaría con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la ejecución del ejercicio 2023.

Quinto. Por todo lo expuesto, el Presupuesto de 2024 se vería modificado de la siguiente manera:

Nueva partida Presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO EXTRAORDINARIO
1-4320-62101	COMPRA TERRENO PARA CASA ACOGIDA- OFICINA TURISMO (PLAN URDINA)	80.000,00 €
1-9200-62202	COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO NUEVO ALMACÉN AYTO	41.000,00€

Partida que la financia:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	121.000,00

Sexto. El pasado mes de Mayo de 2024, se activaron de nuevo las Reglas Fiscales reguladas en la Ley Orgánicas de Estabilidad 2/2012, por lo que se informa de que al no tener esta actuación de la compra del terreno de una financiación específica procedente de otros organismos públicos o privados, la modificación que se plantea podría influir en el incumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria, puesto que el presupuesto que se aprobó, al no estar entonces activadas de nuevo las Reglas fiscales, no tuvo en cuenta el objetivo de este cumplimiento. En caso de incumplimiento se procederá a la realización de un plan económico- financiero exponiendo los motivos de dicho incumplimiento y comprometiéndose a cumplirlo durante al menos los dos ejercicios siguientes.

Por todo ello, la modificación que se pretende se ajusta a la legalidad, según se recoge en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra de las concejales Gabriela Orduna, Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación de una nueva aplicación presupuestaria al actual presupuesto.

SEGUNDO.- A tenor de lo expuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, publicar el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos a exposición pública en el tablón de anuncios de la

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas

Décimo.-Pacto de Estado contra la violencia de género.

En base a la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023, se le otorga al municipio de Yesa una cantidad de 1.576,57 euros.

Se propone la instalación de una estación de mantenimiento de bicicletas que contiene una estación de mantenimiento de bicicletas con herramientas y bomba de pie de aire, llaves hexagonales allen de diferentes tamaños, llave inglesa, alicates, destornillador plano y de estrella y palanca para sacar la cubierta de la rueda. 2 aparcabicis para un total de 10 bicicletas 100 guantes de nitrilo, 1 spray aflojotado, 1 caja de 100 parches de reparación 200 folletos informativos de violencia de género 1 cartel A3 personalizado para publicitar la campaña.



Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

La concejal Gabriela Orduna pide que conste en acta que le parece una propuesta inmoral apareciendo junto a ella los nombres de Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por cuatro votos a favor y tres en contra de las concejalas Gabriela Orduna, Ana Isabel García y M^a Carmen Muñoz, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar instalación de una estación de mantenimiento de bicicletas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a Gestion-s.

Undécimo.- Informes del alcalde.

Respuesta del Tribunal Administrativo de Navarra. El Alcalde informa que El Tribunal Administrativo de Navarra ha desestimado el recurso de alzada número **24-00063** interpuesto por Yesa Avanza, como concejalas del Ayuntamiento de Yesa, contra desestimación tácita por parte del citado Ayuntamiento, de petición contenida en escrito presentado en fecha 11 de diciembre de 2023, sobre solicitud de petición de corrección del acta de sesión plenaria. E inadmite el recurso contra convocatoria de sesión de 11 de octubre de 2023 y los acuerdos adoptados en la misma.

Archivos. El Alcalde informa que el propio ayuntamiento es el responsable del archivo. El acceso al archivo municipal se hará mediante solicitud escrita, vía instancia y especificando el archivo que se quiere consultar, el fin con el que se quiere consultar y aclarando si se es parte interesada o no. El archivo se consultará en horario en el que esté el consistorio abierto y con alguien presente en todo momento.

Hogueras de San Juan. Se explica que el 23 de junio tendrá lugar las hogueras de San Juan en las piscinas, si el tiempo lo permite.

Subvención del ambulatorio. Se ha concedido la subvención para la restauración de las puertas del ambulatorio por un importe de 12.000 euros

Acto del Gobierno de Navarra sobre el Reino de Navarra. El alcalde informa que el de 22 de junio tendrá lugar un acto del Gobierno de Navarra sobre el Reino de Navarra a la que acudirá.

Informes del concejal Carlos Mena

El concejal Carlos Mena Informa que a lo largo del mes de junio ha habido 3 reuniones distintas con Cederna. La primera reunión que tuvo lugar en Sangüesa, se adhirieron los 4 municipios (Sangüesa, Javier, Cáseda y Yesa). Liédena y Gallipienzo se quedaron fuera del proyecto del río Aragón. Liédena se queda fuera debido a unos problemas que tuvo con la CHE y debido a que el río Aragón está lejos de su ubicación. El dinero destinado a Liédena se repartirá proporcionalmente El proyecto a lo largo del río Aragón en lugar de ser una Y será una recta.

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

Yesa ha propuesto debido a que el centro de acogida se va a ubicar en Yesa y debido a todo el gasto que acarrea, el gasto que conlleva la contratación de dos trabajadores para los 6 meses que tienen que estar trabajando, ese gasto se compense entre los 4 ayuntamientos que forman parte del proyecto, Sangüesa, Javier, Cáseda y Yesa. No obstante también se podrá recurrir a alguna subvención del Gobierno de Navarra.

El miércoles 12 hubo dos reuniones más. Una reunión fue con Lumbier a cerca de los PSTD, a cerca del club náutico antiguo y una excursión que está por concretarse. Otra reunión fue una comisión ejecutiva en la que se aprobaron unos presupuestos.

El jueves 13 hubo una asamblea en la Mancomunidad de Sangüesa en la que no se consiguió aprobar el presupuesto. El lunes se tomarán acciones y se volverán a votar los presupuestos.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No habiendo ningún punto, el Sr. alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas.

Duodécimo.-Ruegos y preguntas.

Toma la palabra la concejal M^a Carmen Muñoz:

Lista de redistribución de “WhatsApp”. La concejal M^a Carmen Muñoz explica que la lista de redistribución de “WhatsApp” no se ha llevado a cabo aun, y en el actual “chat” que lleva el nombre de Ayuntamiento de Yesa, no están incluidos todos los concejales.

Área de esparcimiento canino. La concejal alega que el área de esparcimiento canino que estaba dentro del programa electoral del grupo Independientes por Yesa no se ha llevado a cabo.

Demandas de los vecinos y vecinas. La concejal informa que los vecinos del municipio han planteado las siguientes quejas:

- Animales sueltos en las corralizas.
- Consultorio médico. Pregunta por qué no se ha dicho nada a cerca de la propuesta de poner una peluquería, centro de estética, podólogo en el centro médico.
- Limpieza del casco antiguo
- Seguridad en el pueblo. Hay falta de carteles, vallas oxidadas y alcantarillas con más altura que las calles entre otros problemas.

Piscinas carteles. La concejal alega que falta un cartel con las normas de uso de la piscina. El alcalde interrumpe para decir que la concejal Gabriela Orduna es la encargada de sanidad y no ha hecho la labor que tenía encomendada. La concejal M^a Carmen Muñoz alega que ella es la encargada suplente.

Acta aprobada en el pleno ordinario del 2 de agosto de 2024

Se cierran los ruegos y preguntas a los concejales. No habiendo más asuntos que tratar, al finalizar la sesión se dará paso a los vecinos para plantear cuestiones de interés municipal. Siendo las 20:25 horas del miércoles 14 de junio de dos mil veinticuatro, se levanta la sesión, de la que yo, como secretario, doy fe en Yesa.